



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN TITULAR
HEREDERO ADMINISTRADO POST MORTEM**

Código: PMPS-FO54-V0.1
Fecha: 5/09/2025
Página: 1 de 16

FECHA

DÍA	MES	AÑO

La radicación de estos documentos no es constancia de su aceptación para la inscripción de contrato de administración de obra.

Si usted es aceptado como TITULAR HEREDERO ADMINISTRADO POST MORTEM de Sayco, será notificado a través de una carta de bienvenida.

Para efectos de información o reclamos presentes este desprendible.

Firma y Sello funcionario SAYCO

REQUISITOS PARA INGRESOS DE TITULAR HEREDERO ADMINISTRADO POST MORTEM

1. Fotografía tamaño carné (3x4) fondo blanco.
2. Fotocopia del documento de identidad del aspirante a titular
3. Datos biográficos del causante “autor-compositor”.
4. Tramitar “Contrato de Mandato” (diligenciar una vez sea aprobado su ingreso a la sociedad).
5. Declaración de herederos con firma autenticada. (Formato adjunto).
6. Relación actualizada de todas las obras del causante “autor-compositor”. (Formato adjunto).
7. Letras y partituras (Guion Melódico) de las obras del causante “autor-compositor”.
8. Adjuntar fonogramas (Formato Mp3.), con contenido de las obras, con sus respectivas carátulas, o láminas originales donde aparezca incluida por lo menos una (01) de las obras, con sus respectivos créditos autorales en los términos del artículo 175 y del primer inciso del artículo 180 de la Ley 23 de 1982 que a la letra rezan:

“Art. 175. El productor del fonograma tendrá la obligación de indicar en la etiqueta del disco o del dispositivo o del mecanismo análogo, o de su empaque, el nombre del autor y de los principales intérpretes, el título de la obra, el año de la fijación de la matriz, el nombre, la razón social o la marca distintiva del productor y la mención de reserva relativa a los derechos que le pertenecen legalmente. Los coros, las orquestas y los compositores serán designados por su denominación propia y por el nombre del director, si lo tuviere.”

“Art. 180. Como condición para la protección de los fonogramas con arreglo a los artículos anteriores, todos los ejemplares puestos a la venta deberán llevar una indicación consistente en el símbolo (P), escrita dentro de un círculo acompañado del año de la primera publicación, colocado en forma que muestre claramente que existe el derecho para reclamar la protección.”

9. Adjuntar copia de los certificados de registro de la DNDA de las obras entregadas en administración.
10. Prueba fehaciente de la utilización de las obras en cualquier medio de comunicación (radio, televisión, establecimientos públicos, internet, presentaciones en vivo, etc.).
11. Partida de defunción del causante “autor – compositor”.
12. Si es el caso, poder (es) conferido (s) por los demás herederos, debidamente autenticado (s) ante Notario Público.
13. Proceso de Sucesión del causante (Escritura de protocolización).
14. Prueba documental de parentesco con el causante “autor – compositor”, a saber:
 - a) Certificado de registro civil de matrimonio si se trata de cónyuge sobreviviente.
 - b) Declaración de la unión marital de hecho en caso de compañero(a) permanente.
 - c) Certificado de registro civil de nacimiento, cuando el heredero es hijo o nieto.
15. Fotocopia de los documentos de identidad de los herederos.
16. Certificación bancaria.
17. RUT.



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN TITULAR
HEREDERO ADMINISTRADO POST MORTEM**

Código: PMPS-FO54-V0.1
Fecha: 5/09/2025
Página: 4 de 16

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL TITULAR HEREDERO ADMINISTRADO
POST MORTEM**

Lugar y Fecha _____

**DATOS PERSONALES DEL
CAUSANTE “Autor – Compositor”:**

NOMBRE:				APELLIDO			DI
FECHA DE NACIMIENTO:	AA	M	D	MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:	PAIS:	
FECHA DE DEFUNCIÓN:	AA	M	D	MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:	PAIS:	
SEUDONIMO:				AUTOR: SI NO		COMPOSITOR: SI NO	

**DATOS PERSONALES DEL
HEREDERO:**

NOMBRE:				APELLIDO			DI
FECHA DE NACIMIENTO:	AA	M	D	MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:	PAIS:	
DIRECCIÓN ACTUAL:				TELEFONO	CELULAR	CIUDAD	
DIRECCIÓN ALTERNA:				CORREO ELECTRÓNICO:			



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN TITULAR
HEREDERO ADMINISTRADO POST MORTEM**

Código: PMPS-FO54-V0.1
Fecha: 5/09/2025
Página: 5 de 16

REFERENCIAS PERSONALES DE SOCIOS DE SAYCO

NOMBRES	APELLIDOS	CARNÉ

DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTA SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS, SON CIERTOS Y AUTÉNTICOS, EN IGUAL FORMA QUE NO PERTENEZCO A NINGUNA OTRA SOCIEDAD DE AUTORES Y/O COMPOSITORES NACIONAL O EXTRANJERA.

Con mi firma en el presente documento, manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad y con la firma del presente formulario autorizo a SAYCO, las sociedades en las que tengan participación, con las que se fusionen o integren cualquiera sea la forma jurídica y las que se creen como resultado de una escisión, para que: recolecten, almacenen, usen, intercambien, actualicen y procesen mis datos personales y en general todos los datos por mi suministrados en virtud de la relación existente o que llegaré a existir con éstas, así como respecto de la información que posteriormente me sea solicitada en sus instalaciones, y/o eventos, la cual será utilizada para: Para cumplir con los objetivos y la finalidad de la Sociedad; El Cumplimiento de las obligaciones contraídas por SAYCO con los socios, titulares administrados y editoras de acuerdo con sus Estatutos y el contrato de mandato suscrito, así como para el Cumplimiento de las obligaciones contraídas por los socios, herederos, titulares administrados y editoras con SAYCO; Para licenciamiento, recaudo, administración y distribución de derechos de autor de sus asociados residentes en el país o en el extranjero; Gestión de pagos, anticipos y descuentos; Gestión y cumplimiento de las actividades propias de los programas de bienestar social; Envío de información sobre cambios en sus estatutos, así como en las condiciones y/o convenios suscritos con SAYCO; Mejorar, promocionar y desarrollar, actividades, convenios, reuniones, programas , entre otros; Cualquier otra actividad de tratamiento que sean necesaria para la correcta ejecución del mandato otorgado a SAYCO; Adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de su objeto; El desarrollo de las relaciones contractuales, comerciales, laborales u otras que tenga con SAYCO incluida la gestión y ejecución de contratos, trámite de licenciamiento y recaudo, proceso de facturación, gestión contable y similares; Gestión y tramite de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes PQR'S; Envío de: invitaciones a eventos, catálogos, circulares, comunicaciones, boletines, publicaciones y campañas relacionadas con el objeto de la sociedad y/o sus fines misionales y en general para el envío de información relativa al desarrollo de la actividad de la sociedad y de sus asociados; El reporte de información periódica a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y el reporte de información a las entidades del Estado que ejerzan actividades de inspección, vigilancia y control respecto de la actividad desarrollada por SAYCO; Atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales; Prestación de servicios de certificación, Notificaciones de actividades, promociones, ofertas y lanzamientos, actualización de datos; reporte de información comercial o financiera, elaboración de informes, planes de negocio, y similares, programación de reuniones, programas de fidelización; Actividades y operaciones de prospección, estudios, encuestas, monitoreo de la relación con los afiliados, socios o usuarios, así como para fines históricos, científicos o estadísticos, monitoreo de la relación con los socios y usuarios (encuestas de satisfacción, gestión de quejas); registro y gestión de las opiniones de las personas sobre servicios, eventos o contenido; Compartir

con Encargados del tratamiento que colaboran con SAYCO y que, para el cumplimiento de sus funciones, deba acceder en alguna medida a la información, tales como proveedores de servicios de mensajería, agencias de publicidad, casas de cobranzas, asesores legales; adicionalmente SAYCO podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o para el cumplimiento de su objeto, también podrá transferir o transmitir los datos a sociedades u organizaciones domiciliadas fuera del territorio colombiano con quienes suscriba acuerdos de representación y/o de recíproca; así como para los fines y con los alcances señalados en la política de tratamiento indicados en la página web www.sayco.org.

Cuando los usuarios de las obras que conforman el repertorio de obras gestionadas por SAYCO lo soliciten, SAYCO podrá entregar la lista de autores y de obras que conforman dicho repertorio, así como la información relativa a los titulares de derechos respecto de las obras que hacen parte del mismo dentro de la que pueden estar incluidos mis datos; SAYCO podrá publicar mi nombre y número de carné de afiliado en su página web y podrá hacer uso de mis datos cuando sea presentado como referencia por un candidato a socio, titular administrado y/o editora. SAYCO podrá tratar información de naturaleza sensible tal como antecedentes médicos y de salud ocupacional, reportes de incapacidades, reportes de enfermedades y accidentes laborales, información sobre discapacidades y situaciones de vulnerabilidad en las que se puedan encontrar los titulares, también podrá tratar datos biométricos de los titulares tales como su imagen personal, huellas digitales, fotografías, videos y grabaciones de voz los cuales serán recolectados y tratados para verificar la identidad personal, realizar control de acceso a sus instalaciones, como parte de los mecanismos de firma electrónica así como para ser incluida la fotografía en el carné de identificación.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Declaro que he sido informado de que podré ejercer el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales. También me ha sido informado que son mis derechos como titular, además de los indicados, los siguientes: a) Consultar los datos objeto de tratamiento. b) Actualizar y rectificar los datos. c) Solicitar prueba de la autorización dada. d) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y comercio (SIC). e) Revocar la autorización y/o solicitar supresión del dato, salvo que exista un deber legal o contractual. f) Abstenerme de responder las preguntas sobre los datos sensibles.



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN TITULAR
HEREDERO ADMINISTRADO POST MORTEM**

Código: PMPS-FO54-V0.1
Fecha: 5/09/2025
Página: 8 de 16

Estos derechos los podré ejercer mediante solicitud escrita radicada a través de la página web (www.sayco.org), el correo electrónico protecciondatospersonales@sayco.org , o el teléfono: +601 5140044 o mediante comunicación dirigida a la dirección Calle 95 No. 11 -31 de la ciudad de Bogotá

NOMBRE COMPLETO:

FIRMA: _____

CEDULA: _____



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN TITULAR
HEREDERO ADMINISTRADO POST MORTEM**

Código: PMPS-FO54-V0.1
Fecha: 5/09/2025
Página: 9 de 16

DECLARACIÓN DE HEREDEROS

Yo, _____, mayor de edad y residente de la ciudad de _____, de nacionalidad _____, con documento de identidad No. _____ de _____, en calidad de heredero del causante _____, quien se identificó con documento de identidad No. _____ de _____ y residente de la ciudad de _____ en condición de autor y/o compositor, declaro que, al ingresar a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia **SAYCO**, que mis posibles herederos a la fecha son:

NOMBRE	APELLIDOS	PARENTESCO	DIRECCIÓN	CELULAR

En consecuencia, serán ellos quienes, en principio, conforme a las reglamentaciones de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia SAYCO, podrán reclamar los derechos que les correspondan cuando fallezca y se haya realizado el respectivo proceso de sucesión.

En caso de cualquier modificación en el presente documento, comunicaré oportunamente a la Sociedad.

En consecuencia, se firma en la ciudad de _____ a los _____ () días del mes _____, del año _____ ()

**DATOS BIOGRÁFICOS DEL CAUSANTE
“AUTOR – COMPOSITOR”**

NOMBRE DEL AUTOR Y COMPOSITOR	
SEUDONIMO	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
ESTUDIOS	
EXPERIENCIAS MUSICALES	
OBRAS MAS CONOCIDAS	
GRABACIONES	
GIRAS	
PREMIOS	
OTROS DATOS	

NOMBRE DEL ASPIRANTE

FIRMA

D.I. No.



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN TITULAR
HEREDERO ADMINISTRADO POST MORTEM**

Código: PMPS-FO54-V0.1
Fecha: 5/09/2025
Página: 11 de 16

DECLARACIÓN DE OBRAS

No.	TÍTULO	GÉNERO	AUTOR Y/O COMPOSITOR	INTERPRETE (S)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

NOMBRE DEL ASPIRANTE

FIRMA

D.I. No.



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN TITULAR
HEREDERO ADMINISTRADO POST MORTEM**

Código: PMPS-FO54-V0.1
Fecha: 5/09/2025
Página: 12 de 16

EXCLUSIVO PARA SAYCO

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL COORDINADOR REGIONAL (NO LLENE ESTE ESPACIO)

FIRMA COORDINADOR REGIONAL	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENVÍO A BOGOTÁ

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SECRETARIA GENERAL (NO LLENE ESTE ESPACIO)

FECHA DE RECIBO	OBSERVACIONES
FECHA DE CONSIDERACIÓN – CONSEJO DIRECTIVO	OBSERVACIONES

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Heredero: _____

Causante: _____

Entre los suscritos, a saber: **LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA, SAYCO**, Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de Autor, sin Ánimo de lucro, reconocida mediante la personería jurídica No. 001 del 17 de noviembre de 1982 y la autorización de funcionamiento No. 070 del 5 de junio de 1997, originarias de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, representada por su Gerente General _____, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., con documento de identidad No. _____, de _____, quien en adelante se denominara **SAYCO** por una parte y por la otra _____, mayor de edad y vecino de la ciudad de _____, de nacionalidad _____, con documento de identidad No. _____, de _____, en condición de **TITULAR HEREDERO ADMINISTRADO POST MORTEM**, quien para todos los fines se denominará **EL MANDANTE**, en cumplimiento de las normas estatutarias, se ha celebrado un contrato de mandato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -EL MANDANTE en su condición de **TITULAR HEREDERO ADMINISTRADO POST MORTEM**, confiere y cede a SAYCO, la administración y control de todos los derechos de autor de que es Titular o derechohabiente en relación con el _____ causante _____, y de las obras literario – musicales de las cuales era Titular originario o derivado, que figuran en la base de datos de la Sociedad, así como de aquellas que aparezcan a su nombre y que no fueron declaradas.

SEGUNDA. -CONTENIDO Y OBJETO: en desarrollo de la cláusula anterior, **EL MANDANTE**, confiere a **SAYCO** los siguientes derechos: la administración en el territorio nacional y extranjero, con carácter de exclusividad de los derechos de autor de la totalidad de las obras musicales, otorgándole a **SAYCO** el derecho de controlar, administrar y explotar las obras que formen parte del repertorio heredado, específicamente en relación con las siguientes facultades: 1. Las de autorizar y recaudar los derechos de autor originados por la utilización de las obras musicales

a través de la Comunicación Pública, por medios alámbricos o inalámbricos, comprendida la puesta a disposición del público de las obras, todo de conformidad con los artículos 15 de la decisión Andina 351 de 1993 y 8° del Tratado OMPI de 1996 sobre derechos de autor (Ley 565 de Febrero 2 de 2000), concordante con el artículo 14 de la citada Decisión. 2. Recaudar los derechos fonomecánicos o de reproducción mecánica, originados por la fijación en fonogramas y la reproducción en medios audiovisuales (Discos, Cassettes, compact – disc, bandas magnéticas, columnas sonoras, videograma, videocinta, y demás fijaciones, en los términos del artículo 3° concordante con el artículo 14, de la Decisión Andina 351 de 1993), cuando la obra se encuentre libre de cualquier control editorial, o cuando los respectivos contratos hayan terminado por cualquier causa.

PARÁGRAFO PRIMERO: Aquellas formas de utilización que permiten la comunicación pública por medio de la digitalización, almacenamiento, distribución digital, puesta a disposición y acceso de los usuarios, a través de las modalidades de Ring Tones, Internet, Holding Telefónicos, Música Ambiental y cualquier otra forma de reproducción o fijación de una obra que permitan su comunicación por cualquier medio o procedimiento, serán administrados y autorizados por **SAYCO** para el recaudo de los correspondientes derechos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MANDANTE no podrá gestionar; directa o indirectamente, ni ceder los derechos otorgados a **SAYCO** En Administración exclusiva; y si ello ocurriere, tal conducta se tendrá como una revocatoria tácita del presente mandato, la cual solo surtirá efectos una vez haya quedado a paz y salvo con **SAYCO**.

TERCERA. -FACULTADES Y OBLIGACIONES DE SAYCO: en virtud del presente contrato, **SAYCO** tendrá en adelante, y por todo el tiempo de duración de este, las siguientes facultades y obligaciones: a) Obtener los certificados de registro de obras de cuyos derechos es titular el heredero. b) Recaudar los derechos de autor conforme al régimen de tarifas que **SAYCO** adopté de conformidad con la Ley, los Estatutos y Reglamentos Internos, en los términos expresados en la cláusula segunda del presente contrato, tanto en territorio nacional como en el extranjero según los contratos de reciprocidad que **SAYCO** celebre o tenga celebrados con las demás sociedades miembros de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores CISAC, entregándole al socio heredero las percepciones pecuniarias generadas por las diferentes formas de utilización que autorice en desarrollo de la administración de los derechos concedidos; c) Autorizar o prohibir en nombre del **MANDANTE** la Comunicación pública de sus obras por cualquier medio que sirva para difundir las palabras, los signos, los sonidos o las imágenes; d) Autorizar o prohibir la reproducción de las obras de las cuales **EL MANDANTE** sea titular, por cualquier forma o procedimiento, cuando a ello hubiere lugar; e)

Deducir al **MANDANTE** por concepto de administración y previsión social, el porcentaje o porcentajes que señalen la Ley, los Estatutos y Reglamentos Internos.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL AUTOR: en virtud del presente contrato **EL MANDANTE** tendrá en adelante y por el mismo término, las siguientes obligaciones:

a) Cumplir fielmente las obligaciones consagradas en el Estatuto de **SAYCO**. b) A no contratar ni autorizar a los editores, productores de fonogramas, ni cualesquiera otras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para el recaudo de los derechos de autor que se causen por cualquier forma de comunicación Pública en Colombia y demás países donde existan sociedades de Autores y Compositores con las cuales **SAYCO** tenga contratos de reciprocidad. Si ello ocurre tal conducta se tendrá como la revocatoria tácita del presente mandato, ello no sin antes haber quedado a paz y salvo con **SAYCO** por todo concepto. c) A dejar como garantía de los anticipos que reciba, los derechos patrimoniales de las obras de que es titular. d) A abstenerse de ceder más del 50% de los derechos patrimoniales sobre las obras de que es titular y que han producido en los tres años inmediatamente anteriores, por lo menos el 50% de los derechos recibidos, cuando no se encuentre a paz y salvo con **SAYCO**, por haber sido beneficiario de un anticipo.

QUINTA. - DECLARACIÓN DE OBRAS: **EL MANDANTE** se obliga a declarar a **SAYCO** las obras de las cuales es titular en su condición de heredero, que representa en un porcentaje equivalente al (____ %).

SEXTA. -LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS: **EL MANDANTE** declara y garantiza que las obras objeto del presente contrato son de autoría del causante y las ha adquirido de conformidad con la Ley y los Estatutos. Igualmente, **EL MANDANTE** responderá ante **SAYCO** y ante terceros por los reclamos que otras personas formulen en relación con derechos de los cuales es causahabientes en calidad de heredero.

SEPTIMA. -PAGOS DE DERECHOS: **SAYCO** se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, especialmente a pagar a **EL MANDANTE** los Derechos que le corresponda, los cuales se liquidarán de acuerdo con los estatutos y reglamento interno de la Sociedad, aclarando que no se pagarán los derechos de autor por las obras que no tenga registradas o inscritas en **SAYCO**; Sin embargo, los derechos originados por la utilización de ellas, serán recaudados y permanecerán en reserva hasta tanto sean legalizadas para proceder a su entrega. Tampoco cancelará derechos de autor que se deriven de actos que tengan lugar fuera del régimen general que establece este contrato, tales como las obras sobre cuya paternidad intelectual exista o surjan dudas, caso en el cual los dineros permanecerán en reserva hasta tanto se aclare la situación.

OCTAVA. OTROS CONTRATOS: **EL MANDANTE** se obliga a no contratar ni autorizar a los editores, productores de fonogramas, ni cualesquiera otras personas



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN TITULAR
HEREDERO ADMINISTRADO POST MORTEM**

Código: PMPS-FO54-V0.1
Fecha: 5/09/2025
Página: 16 de 16

naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para el recaudo de los derechos de autor que se causen por cualquier forma de Comunicación Pública en Colombia y demás países donde existan Sociedades de Autores y Compositores con las cuales **SAYCO** tenga contratos de reciprocidad; si ello ocurre, tal conducta se tendrá como la revocatoria tácita del presente mandato.

NOVENA -DURACIÓN: El presente contrato tiene una duración mínima de dos (2) años, los cuales, se renovarán de forma automática e indefinida si una de las partes no avisa a la otra con sesenta (60) días de anticipación su decisión de darlo por terminado.

PARAGRAFO: La revocatoria expresa o tácita del presente mandato, se entenderá como la renuncia formal a su condición de asociado, la cual solo surtirá efectos cuando **EL MANDANTE** se encuentre a paz y salvo con **SAYCO**. los convenios que **EL MANDANTE** celebre en contravención a lo dispuesto en el presente contrato no obligan a **SAYCO** ni podrán hacerse valer contra ella.

Para constancia se firma en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año _____ ().

SAYCO

EL MANDANTE

D.I. No.

D.I. No.